

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

MAT.: Dispone Bonificación D.F.L. Nº 15.

PUNTA ARENAS, 2 8 007, 2014
Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue: VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República:

2. El artículo 38° del Decreto Ley N° 3.529, de 1980, modificado por la Ley N° 18.318, de 1984, que creó el Fondo de Fomento y Desarrollo para las Regiones Extremas;

3. El D.F.L. Nº 15 de Hacienda, de 1981, que reglamenta la aplicación de dicho Fondo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L. Nº 3, de 2001, ambos del Ministerio de hacienda

4. Las facultades que otorga el D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, de 11.11.92., Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

5. El D.S. N° 329, de 28.02.2014, del Ministerio de Hacienda que fijó el marco presupuestario del fondo materia de esta resolución para el presente año;

6. La Resolución Nº 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;

7. Nuestra Resolución Exenta Nº 223, de 27.03.2014;

8. El Ord. N° 00755, de 28.10.2014, del Sr. Director Regional de CORFO Magallanes y Antártica Chilena,

CONSIDERANDO:

1. Que, el proyecto indicado fue materializado por doña "XIMENA DEL CARMEN GARCÍA QUIROZ", Rut. Nº 11.219.192-5 dentro de plazo.

RESUELVO:

1. PÁGUESE, por el Servicio de Tesorería el 20% de la bonificación concedida por R.E. N° 223, de 27.03.2014, de esta Intendencia Regional, ascendente a la suma de \$ 3.793.818 (tres millones setecientos noventa y tres mil ochocientos dieciocho pesos), a doña "XIMENA DEL CARMEN GARCÍA QUIROZ", RUT. N° 11.219.192-5, por el proyecto "Servicio de Ejecución de Caminos Interiores y Movimientos de Tierra a Parceleros Sector Agrícola y Turismo de Punta Arenas".

2. El Servicio de Tesorería, tan pronto cumpla lo dispuesto por esta Resolución, lo comunicará mediante Of. a esta Autoridad Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo) Jorge Flies Añón, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Ximena del Carmen García Quiroz
 Tesorería Regional
- Director Regional de CORFO
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

JFA/eps